

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCHII PANAMA, R. DE PANAMA MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1994 N° 23,115

## CONTENIDO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL DECRETO EJECUTIVO N° 50

(De 29 de agosto de 1996)

"DESIGNAR AL ING. A. ANTONIO DUCREUX SANCHEZ Y LICDA. BEATRIZ MANZUR BARREDA COMO MIEMBRO TITULAR CON RANGO DE ENBAJADOR, Y ASESORA TECNICA DE LA DELEGACION RESPECTIVAMENTE, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIT" ..... PAG. 2

### VIDA OFICIAL DE PROVINCIA CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN

#### ACUERDO N° 37

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 62218, TOMO 1368, FOLIO 448, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 3

#### ACUERDO N° 38

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 62218, TOMO 1368, FOLIO 448, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 5

#### ACUERDO N° 39

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 6

#### ACUERDO N° 40

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 8

#### ACUERDO N° 41

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 62238, TOMO 1368, FOLIO 454, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 10

#### ACUERDO N° 42

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 11

#### ACUERDO N° 43

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 13

#### ACUERDO N° 44

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 62218, TOMO 1368, FOLIO 448, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 15

#### ACUERDO N° 45

(De 2 de julio de 1996)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA UN LOTE DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " ..... PAG. 16

AVISOS Y EDICTOS

# **GACETA OFICIAL**

## **ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

**LICDO. JORGE SANIDAS A.**  
**DIRECTOR**

**OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,  
Teléfono 228-8631, Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**

**PUBLICACIONES**

**NUMERO SUELTO: B/.1.00**

**MARGARITA CEDEÑO B.**  
**SUBDIRECTORA**

**Dirección General de Ingresos**

**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**  
**DECRETO EJECUTIVO Nº 50**  
(De 29 de agosto de 1996)

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

en uso de sus facultades legales

**CONSIDERANDO:**

Que la República de Panamá durante la 83a. Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebró en Ginebra, Suiza, en junio de 1996, fue elegida Miembro Titular del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el período 1996-1999.

Que la República de Panamá el 21 de junio de 1996, durante la 266a Reunión del Consejo de Administración de la OIT, como Miembro Titular del mismo, fue elegida Miembro Suplente del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT y de la Vice-Presidencia de la Comisión de Finanzas y Presupuestos de la OIT.

Que la elección de Panamá como Miembro Titular del Consejo, y Miembro Suplente del Comité de Libertad Sindical del Consejo, la obliga a mantener una Delegación Permanente ante el Organo de la OIT.

Que es necesario designar a una Delegación de alto nivel del Gobierno de Panamá para que participe, en representación de nuestro país en las reuniones del Consejo de Administración de la OIT, como Miembro Titular del mismo.

Que el Consejo de Administración de la OIT se reúne tres veces al año, durante los meses de marzo, junio y noviembre; razón por la cual la República de Panamá tiene la obligación de participar en sus reuniones durante el período 1996-1999.

Que el Gobierno Nacional presidido por el Dr. ERNESTO PEREZ BALLADARES, debe designar la representación de nuestro Gobierno ante el Consejo de Administración de la OIT.

## DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Ing. A. ANTONIO DUCREUX SANCHEZ, Viceministro de Trabajo y Bienestar Social, como Representante de Panamá en el Consejo de Administración de la OIT, como Miembro Titular, con rango de Embajador.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a la Lic. BEATRIZ MANZUR BARREDA, Jefa del Departamento de Colaboración con la OIT de la Asesoría de Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, como Asesora Técnica de la Delegación.

ARTICULO TERCERO: Los gastos de viaje, pasaje aéreo y viáticos de la Delegación de Panamá correrán a cargo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto deroga en todas sus partes el Decreto Ejecutivo No.77 de 27 de setiembre de 1994.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto regirá a partir de su promulgación.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de agosto de 1996.

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

MITCHELL DOENS  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

---

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA  
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN  
ACUERDO N° 37  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No. \*\*\*62218\*\*\*\*, Tomo \*\*\*1368\*\*\*\*\* Folio \*\*\*\*448\*\*\*\* de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

## CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*JAIME MAGALLON RODRIGUEZ\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*, solicitó a este Municipio mediante memorial

fechado \*\*\*\*\*27\*\*\*\*\* de \*\*\*\*FEBRERO\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1996\*\*\*\*\*

la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte de la Finca No. \*\*\*\*\*62218\*\*\*\*\*, Inscrita en el Registro Público al Tomo 1368 Folio \*\*\*448\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. \*\*\*80103-69780\*\* de fecha \*\*\*18 DE MAYO\*\*\* de \*\*\*\*1993\*\*\*\* de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo No. \*\*49289\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*7\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*MAYO\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1996\*\*\*\*\* del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No.39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

#### A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*JAIME MAGALLON RODRIGUEZ\*\*\*\* panameño, (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. \*8-342-1001\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. \*\*80103-69780\*\*\*\*\* de \*\*18\*\* de MAYO\*\* de 1993\*\* dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*62218\*\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*1368\*\*\*\* Folio \*\*\*\*448\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*NUEVO EMPERADOR\*\*\*\*\* con una superficie de 630.00 Mts2.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/.283.50\*\*\*\*\* a razón de \*\*\*\*\* \*\*\*0.50\*\*\*\*\* el metro cuadrado. Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% \*\*\*\* Viejo morador (Artículo Segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)  
10% sr Pago al contado (Artículo Vigésimo segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)

**ARTICULO TERCERO:** Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

**ARTICULO CUARTO:** Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE \*\*\*JULIO\*\*\*

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS\*\*\*\*\* 1996

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraiján

ACUERDO Nº 38  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No. \*62218\*\*\*\*\*, Tomo \*1368\*\*\*\*\* Folio \*\*\*448\*\*\*\*, de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*SOFIA PACHECO CISNEROS\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, solicitó a este Municipio mediante memorial

fechado \*\*\*\*24\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*OCTUBRE\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1985\*\*\*\*\*

la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte de la Finca No. \*\*\*\*\*62218\*\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo 1368 Folio \*\*\*\*\*448\*\*\*\*; Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. \*\*\*80-53066\*\*\*\* de fecha \*\*16 de JULIO\*\*\*\* de \*\*\*1985\*\*\*\*\* de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo No. \*\*\*9912\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*7\*\*\*\*\*  
de \*\*\*\*\*NOVIEMBRE\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1988\*\*\*\*\* del Departa

mento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.  
Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No.39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*SOFIA PACHECO CISNEROS\*\*\* panameño, (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. \*\*\*8-70-529\*\*\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. \*\*\*80-53066\*\*\*\*\* de \*\*\*16\*\* de JULIO de 19 85\* dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*62218\*\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*1368\*\*\*\*\* Folio \*\*\*\*448\*\*\*\*; Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*NUEVO EMPERADOR\*\*\*\*\* con una superficie de 2,783.08 Mts2.

**ARTICULO SEGUNDO:** El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/.637.28\*\*\*\*\* a razón de \*\*\*\*\*0.50\* el metro cuadrado.

**ARTICULO TERCERO:** Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde Municipal y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

**ARTICULO CUARTO:** Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS \*\*\*DOS (2)\*\*\*\*\* DIAS DEL MES DE \*\*\*JULIO\*\*\*\*\* DE MIL NOVECIENTOS \*\*\*\* NOVENTA Y SEIS\*\*\*\*\* 199 6.

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraiján

ACUERDO Nº 39  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No. \*\*\*4375\*\*\*\*\*, Tomo \*\*\*99\*\*\*\*\* Folio \*\*\*142\*\*\*\*\* de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRALJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*MARINO DIAZ MEZA\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, solicitó a este Municipio mediante memorial  
 fechado \*\*\*\*\*29\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*NOVIEMBRE\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1995\*\*\*\*\*  
 la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte  
 de la Finca No. \*\*\*\*\*4375\*\*\*\*\*, Inscrita en el Registro Público al Tomo 99  
 Folio \*\*\*\*\*142\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido  
 en el Plano No. \*\*\*80-63382\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*11 DE ENERO\*\* de \*\*\*\*\*1990\*\*\*\*\*  
 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo No. \*\*\*\*42205\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*27\*\*\*\*\*  
 de \*\*\*\*\*NOVIEMBRE\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1995\*\*\*\*\* del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No.39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*MARINO DIAZ MEZA\*\*\*\*\* panameño, (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. \*8-132-948\*\*\*\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. \*\*\*80-63382\*\*\*\*\* de \*\*\*11\*\* de NERO\*\* de 19 90\*\* dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*\*\*4375\*\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*99\*\*\*\*\* Folio \*\*\*142\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*BAJO LAS PALMAS\*\*\*\*\* con una superficie de  
329.36 Mts2.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de \*\*\*\*B/.329.36\*\*\*\*\* a razón de \*\*B/.1.00\*\* el metro cuadrado.

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde Municipal y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS \*\*\*DOS (2)\*\*\* DIAS DEL MES DE \*\*JULIO\*\* DE MIL NOVECIENTOS \*\*\* \*\*NOVENTA Y SEIS\*\*\* 199 6.

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraiján

ACUERDO Nº 40  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No. \*\*\*\*4375\*\*\*\*\*, Tomo \*\*\*\*99\*\*\*\*\* Folio \*\*\*\*142\*\*\*\*\*, de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*GENOVEVA RIVERA CRUZ\*\*\*\*\*, solicitó a este Municipio mediante memorial \*\*\*\*\*, fechado \*\*\*\*\*1\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*AGOSTO\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1965\*\*\*\*\* la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte de la Finca No. \*\*\*\*\*4375\*\*\*\*\*, Inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio \*\*\*\*142\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. \*\*\*80-46158\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*22 DE JUNIO\*de \*\*\*\*\*1983\*\*\*\* de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo No. \*\*\*\*49540\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*14\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*MAYO\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1996\*\*\*\*\* del Departa

mento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No.39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

#### A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*GENOVEVA RIVERA CRUZ\*\*\*\*\* panameño, (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. \*\*8-308-461\*\*\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. \*\*80-46158\*\*\*\*\* de \*\*22\*\*\* de JUNIO\* de 19 83\*\*\* dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*\*\*4375\*\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*\*\*99\*\*\*\*\* Folio \*\*\*\*\*142\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*ARRAIJAN-PARAISO\*\*\*\*\* con una superficie de 505.83 Mts2.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de \*\*\*\*\*B/.758.74\*\*\*\*\* a razón de \*\*\*B/.1.50\*\* el metro cuadrado.

Descuento del 25% por Viejo Morador (Artículo Segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)  
ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde Municipal y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS DOS (2)\*\*\*\*\* DIAS DEL MES DE \*\*\*JULIO\*\*\* DE MIL NOVECIENTOS \*\*\*\* VEINTI Y OCHO\*\*\* 1996

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIÓNADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraiján

ACUERDO Nº 41  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No. \*\*\*\*62238\*\*\*\*, Tomo \*\*\*\*1368\*\*\*\* Folio \*\*\*\*454\*\*\*\*, de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*JORGE SALGADO GORDON\*\*\*\*\*, solicitó a este Municipio mediante memorial fechado \*\*\*\*7\*\*\*\* de \*\*\*\*\*NOVIEMBRE\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1991\*\*\*\*\* la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte de la Finca No. \*\*\*\*\*62238\*\*\*\*, Inscrita en el Registro Público al Tomo 1368 Folio \*\*\*\*454\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. \*\*\*80103-66283\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*29 DE AGOSTO\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1991\*\*\*\*\* de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo No. \*\*\*\*\*43613\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*22\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*ENERO\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1996\*\*\*\*\* del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No.39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*JORGE SALGADO GORDON\*\*\*\*\* panameño, (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. \*\*8-341-313\*\*\*\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. \*\*\*80103-66283\*\*\*\* de \*\*29\*\* de AGOSTO de 1991\*\*\*\* dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*\*\*62238\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*1368\*\*\*\* Folio \*\*\*\*454\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*NUEVO EMPERADOR-LOS CERILLOS\*\*\*\*\* con una superficie de 653.22 Mts2.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de \*\*\*\*B/ 326.61\*\*\*\*\* a razón de \*\*\*0.50\*\*\* el metro cuadrado.

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde Municipal y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS \*\*\*DOS (2) \*\*\*\*\* DIAS DEL MES DE \*\*JULIO\*\*\* DE MIL NOVECIENTOS \*\*\*\* 199.

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraiján

ACUERDO N° 42  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No. \*\*4375\*\*\*, Tomo \*\*\*99\*\*\*\*\* Folio \*\*\*142\*\*\* de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) \*\* DARIO MORALES GARCIA\*\*\*\*\* solicitó a este Municipio mediante memorial  
\*\*\*\*\*  
fechado \*\*\*\*\*26\*\*\*\*\* de \*\*\*MARZO\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1996\*\*\*\*\*  
la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte  
de la Finca No. \*\*\*\*\*4375\*\*\*\*\*, Inscrita en el Registro Público al Tomo -\*99\*  
Folio \*\*\*\*\*142\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido  
en el Plano No. 4-19340\*\*\*\*\* de fecha 17 de Octubre\*\*\* de \*\*\*1972\*\*\*\*  
de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.  
Que mediante el recibo No. 2636\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*3\*\*\*\*\*  
de \*\*\*\*\*SEPTIEMBRE\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1986\*\*\*\*\* del Departamento

mento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No.39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*DARIO MORALES GARCIA\*\*\*\*\* Panameño, (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-229-1575\*\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. 4-19340\*\*\*\*\* de \*\*17\*\* de Oct. de 1972\*\* dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*\*4375\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*\*99\*\*\*\* Folio \*\*\*\*142\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\* \*\*ARRAIJAN-TALAMANCA\*\*\*\*\* con una superficie de 1192.20 Mts2.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de \*\*\*\*\* B/.670.00\*\*\*\*\* a razón de \*\*\* \*\*B/.0.75\*\* el metro cuadrado. Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% SI Viejo morador (Artículo Segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)  
10% \*\*\*\* Pago al contado (Artículo Vigésimo segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAI JAN A LOS DOS (2)\*\*\*\*\* DIAS DEL MES DE \*\*\*\*\*JULIO\*\*\*\*\*

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS\*\*\*\*\*

1995

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraiján

ACUERDO Nº 43  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No. 4375\*\*\*\*\*, Tomo \*\*\*\*99\*\*\*\*\*, Folio \*\*\*142\*\*\*\*\*, de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) LASTENIA MORALES GARCIA\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, solicitó a este Municipio mediante memorial  
 fechado \*\*\*\*\*26\*\*\*\*\*de\*\*\*\*\* MARZO\*\*\*\*\*de\*\*\*\*\*1996\*\*\*\*  
 la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte  
 de la Finca No. \*\*\*\*\*4375\*\*\*\*\*, Inscrita en el Registro Público al Tomo \*99\*  
 Folio \*\*\*\*\*142\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido  
 en el Plano No. \*\*\*\*\*4-19341\*\*\*\* de fecha \*17 de Octubre\*\*\*de \*\*\*\*\*1972\*\*\*\*\*  
 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo No. \*\*2637\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*3\*\*\*\*\*  
 de \*\*\*\*Septiembre\*\*\*\*\* de \*\*\*\*1986\*\*\*\*\* del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No. 39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) LASTENIA MORALES GARCIA\*\*\*\*\* panameño, (a), mayor de edad, por-

tador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-280-420\*\*\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. 4-19341\*\*\*\*\* de 17\*\* de Oct de 1972\* dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*4375\*\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*99\*\*\*\*\* Folio \*\*\*142\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\* \*\* ARRAIJAN-TALAMANCA\*\*\*\*\* con una superficie de 1104.63 mts2.

**ARTICULO SEGUNDO:** El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de \*\*\*\*\* B/.621.36\*\*\*\*\* a razón de \*\*\* \* B/.0.75\*\*\* el metro cuadrado. Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% SI Viejo morador (Artículo Segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)  
10% \*\*\*\* Pago al contado (Artículo Vigésimo segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)

**ARTICULO TERCERO:** Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

**ARTICULO CUARTO:** Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS DOS (2)\*\*\*\*\* DIAS DEL MES DE \*\*\*\*\*JULIO\*\*\*\*\*  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS\*\*\*\*\* 1996

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraiján

ACUERDO Nº 44  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No.\*\*\*62218\*\*\*\*, Tomo\*1368\*\*\*\*\* Folio \*\*\*448\*\*\*\*, de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*FRANCISCA R. DE FERNANDEZ\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, solicitó a este Municipio mediante memorial  
fechado \*\*\*\*\*26\*\*\*\*\* de \*\*\*\*SEPTIEMBRE\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1994\*\*\*\*\*  
la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte  
de la Finca No. \*\*\*\*62218\*\*\*\*\*, Inscrita en el Registro Público al Tomo1368  
Folio \*\*\*\*448\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido  
en el Plano No.\*\*\*80-54798\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*10 DE ENERO\*de\*\*\*\*\*1986\*\*\*\*  
de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo No. \*\*\*47635\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*1\*\*\*\*\*  
de \*\*\*ABRIL\*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*1996\*\*\*\*\* del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No.39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*FRANCISCA R. DE FERNANDEZ\*\*\* panameño, (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No.8-179-243\*\*\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. \*\*\*80-54798\*\*\*\*\* de \*10\*\*\* de ENERO\* de 1986 dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*62218\*\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*1368\*\* Folio \*\*\*448\*\*\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*NUEVO EMPERADOR\*\*\*\*\* con una superficie de  
863.87 Mts2.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de \*\*\*B/. 431.93\*\*\* a razón de B/.0.50\*\* el metro cuadrado.

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde Municipal y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS \*\*\*DOS (2)\*\*\* DIAS DEL MES DE \*\*\*JULIO\*\*\* DE MIL NOVECIENTOS \*\*\*NOVENTA Y SEIS \*\*\* 1996.

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraiján

ACUERDO Nº 45  
(De 2 de julio de 1996)

"Por el cual se autoriza la segregación y adjudicación a título de venta un lote de terreno, que forma parte de la Finca No. \*\*\*4375\*\*\*, Tomo \*\*\*99\*\*\*, Folio \*\*\*142\*\*\*, de propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) \*\*\*\*\* ROSA VARGAS DE CEDEÑO\*\*\*\*\*, solicitó a este Municipio mediante memorial fechado \*\*\*27\*\*\* de \*\*\*FEBRERO\*\*\* de \*\*\*\*\*1996\*\*\*\*\* la Adjudicación a título de Compra Venta un lote de terreno que forma parte de la Finca No. \*\*\*\*\*4375\*\*\*\*\*, Inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio \*\*\*142\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. \*\*\*80-56357\*\*\* de fecha \*\*\*22\*\*\* de JUNIO DE 1986 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo No. \*\*\*50077\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*28\*\*\*\*\* de \*\*\*MAYO\*\*\* de \*\*\*\*\*1996\*\*\*\*\* del Departa

mento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provicional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 12 de Diciembre de 1973 y el Artículo 9 de Acuerdo No.39 de 22 de Octubre de 1990, decretar la Venta de Bienes Municipales.

#### A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra-venta a el (la) Señor (a) \*\*\*\*\*ROSA VARGAS DE CEDEÑO\*\*\*\*\* panameño, (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. \*2-27-938\*\*\* el lote de terreno distinguido en el Plano No. \*\*80-56357\*\*\*\*\* de \*\*22\*\* de JULIO de 19 86 dentro de los linderos y medidas; el cual forma parte de la Finca \*\*\*\*4375\*\*\*\*\* Inscrita en el Registro Público al Tomo \*\*\*99\*\*\*\*\* Folio \*\*\*\*142\*\*\*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*ARRAIJAN-AVENIDA 11 DE OCTUBRE\*\*\*\*\* con una superficie de 355.5930 Mts2.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de \*\*\*\*\* B/.240.02\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* a razón de \*\*\* \*B/.1.00\*\*\* el metro cuadrado. Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% SI Viejo morador (Artículo Segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)  
10% SI Pago al contado (Artículo Vigésimo segundo del Acuerdo #39 de 22/10/90)

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAJAN  
JAN A LOS DOS (2)\*\*\*\*\* DIAS DEL MES DE \*\*\*\*\*JULIO\*\*\*\*\*

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS\*\*\*\*\*

1996

JOSE MIGUEL PINTO  
Presidente del Concejo

ADOLFO AMAYA  
Vicepresidente del Concejo

NORIS J. RANGEL  
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAJAN, 9 DE JULIO DE 1996.

SANCIONADO, EJECUTASE Y CUMPLASE

CRISTOBAL CAÑIZALES  
Alcalde Municipal de Arraján

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, aviso al público que he traspasado mi negocio denominado **LO CENTER**, amparado con la Licencia Comercial Tipo B 45282, ubicado en la Vía Panamericana y entrada Urbanización Belén, Corregimiento de Tocumen, a Gladys Lo Ng, con cédula 8-710-308, y por lo tanto es la nueva propietaria del negocio antes mencionado.

Simón Lo Ng  
Céd. 8-377-690  
L-036-813-68  
Segunda publicación

### AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio se notifica al público en general que la **Empresa Servicios de Mantenimiento María Lina, S.A.**, decididamente constituida según Escritura Nº 8556, del 8 de septiembre de 1992, de la Notaría Décima, Microfilmada en la Ficha 263744, Rollo 36527, Imagen 042 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público; adquirió por compra y venta el establecimiento comercial denominado **BODEGA NÚÑEZ VILLA DARIEN**, bajo licencia comercial Tipo B

Nº 9408, a favor del señor **RUBY ORYDE NÚÑEZ GONZALEZ**, portador de la cédula de identidad Nº 7-75-180, ubicado en Villa Darién, Corregimiento de Yaviza, Darién.  
L-036-837-34  
Tercera publicación

### AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública Nº 7238, del veintitrés (23) de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado **FERRETERIA CASA FRANCISCO**, ubicado en Avenida A, Calle 19 Oeste Nº 18-18, corregimiento de El Chorrillo, Panamá, a la joven **XUE FONG HO ZHONG** con cédula Nº N-18-557.

Panamá, 26 de agosto de 1996.  
FU XIAN HO CHEE  
Céd. N-16-826  
L-036-894-71  
Segunda publicación

### AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante contrato de compraventa celebrado el día 26 de agosto de 1996, he vendido el

establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **MINI SUPER KEE**, ubicado en la Calle Principal, Villa Internacional San Antonio, lote Nº B-3, Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito de esta ciudad, al señor **MU FUNG CHOCK YIP**, Panamá, 27 de agosto de 1996.

YAU KEE YAU  
Cédula Nº N-127-477  
L-036-901-71  
Segunda publicación

### AVISO

Por este medio yo, **ROSALBA ELIZABETH MORENO DE CORDOBA**, con cédula de identidad personal Nº 8-163-862, solicito a usted la cancelación de mi licencia comercial Nº 6279, expedida el 19 de junio de 1989, por traspaso a la sociedad **PRODUCTOS MARICARMEN, S.A.**, inscrita al Rollo 50908, Imagen 0029, Ficha 319590.  
L-035-913-89  
Segunda publicación

### AVISO

Yo, **ELOISA CAICEDO DE LA GUARDIA DE BRACHO**, con cédula de identidad personal Nº 3-127-819, propietaria del negocio denominado **BODEGA DISTRIBUIDORA ELECTRONICA GRAN**

**BENDICION**, ubicada en Puerto Escondido, sector 2-5, Corregimiento de Cristóbal con Licencia Comercial Tipo "B" y Registro 3-16839. Le traspaso al señor **HENRY AGUSTO JO LIONG MARIN**, con cédula de identidad personal Nº PE-7-239, con residencia en San José, Sabanas, Casa Nº 10. El negocio que en adelante se denominará **BODEGA DISTRIBUIDORA ELECTRONICA Y MINI SUPER ZUYIN**.

**ELOISA CAICEDO DE LA GUARDIA DE BRACHO**  
Céd. 3-127-819  
L-036-454-09  
Segunda publicación

### AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante contrato de compraventa celebrado el día 25 de marzo de 1996, he vendido de compraventa celebrado el día 25 de marzo de 1996, he vendido el establecimiento comercial **FONDA PARRILLADA EL POLLO REAL**, de propiedad de la sociedad **VARBAHAY, S.A.**, ubicada en Avenida Santa Elena, casa Nº 2922, local Nº 1-A, Corregimiento de Parque Latino de esta ciudad a la señora **MU**

**SHEN CHEN LOO**, Panamá, 26 de agosto de 1996.

**VARBAHAY, S.A.**  
**XIOMARA EDITH QUINTERO DE VARGAS**  
Presidente y Representante Legal  
Cédula Nº 8-210-96  
L-036-901-89  
Segunda publicación

### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada **LANTESCO FINANCIAL CORP.**, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 7287, Rollo 50351, Imagen 0044, ha sido disuelta según resolución adoptada mediante acuerdo de todos los accionistas celebrada el 29 de mayo de 1996, y así consta en el documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 8475 de 29 de mayo de 1996, otorgada en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público el 8 de julio de 1996 a Ficha 7287, Rollo 50351, Imagen 0044. Panamá, 29 de agosto de 1996.

**German de Henríquez**  
Céd. 6-372-391  
L-036-672-75  
1ª publicación

## EDICTOS AGRARIOS

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
EDICTO Nº 113

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARCIAL GONZLAEZ LOBO**, panameño, mayor de edad, casado, Oficio Comerciante, residente en Martín Sánchez, Casa Nº 1183, Teléfono Nº 248-4023 (Oficina), portador de la cédula de Identidad Personal Nº 8-520-1013, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Carretera Interamericana de la Barriada La Industrial, corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Carretera Interamericana con 20.32 Mts.

SUR: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 5.85 Mts.

ESTE: Calle El Espavé con 54.95 Mts.

OESTE: Finca 92396, Rollo 12450, Documento 2, propiedad de Bienes Raíces Camarena, S.A. con 71.53 Mts.

Area total del terreno, novecientos quince metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (915.58 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11

del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 27 de agosto de mil novecientos noventa y seis.

EL ALCALDE

(Fdo.) Sr. ELIAS

CASTILLO

DOMINGUEZ

JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO (Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera, veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y seis.

SRA. CORALIA B.

JEFE DE LA SECCION

DE CATASTRO MPAL.

L-036-878-01

Unica publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
EDICTO Nº 1312

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **GILBERTO HENRIQUEZ BARRIOS**, varón, panameño, con cédula de Identidad Personal Nº 8-386-331, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le

adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 1ra. Oeste de la Barriada Santa Clara, corregimiento Barrio Balboa, hay una casa habitada, distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 1ra. Oeste con 20.00 Mts.

SUR: Rolando

Arosemena con 19.00 Mts.

ESTE: Pablo Antonio Díaz con 23.41 Mts.

OESTE: Ricardo Jiménez con 23.42 Mts.

Area total del terreno, cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (452.74 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de agosto de mil novecientos noventa y seis.

EL ALCALDE

(Fdo.) Sr. ELIAS

CASTILLO

DOMINGUEZ

JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO

(Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera, catorce (14) de agosto de mil novecientos noventa y seis.

SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO MPAL. L-036-891-70 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 3, HERRERA OFICINA: HERRERA  
EDICTO Nº 099

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS FANUEL HERNANDEZ PINO**, vecino (a) del corregimiento de Las 49 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0105, la adjudicación a título de oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Has + 4255.15 Mts. 2, según plano aprobado Nº 605-04-4720, ubicado en el Corregimiento de El Barrero, Distrito de Pesé, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Leopoldo Pino.

SUR: José López.

ESTE: Camino.

OESTE: Camino.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los seis

días del mes de agosto de 1996.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. SAMUEL

MARTINEZ C.

Funcionario

Sustanciador

L-070-557

Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 3, HERRERA OFICINA: HERRERA  
EDICTO Nº 100

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **PABLO ENRIQUE POLO FRANCO**, vecino (a) del corregimiento de Los Cerritos, Distrito de Los Pozos, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 6-19-756, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0087-96, la adjudicación a título de oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 3 Has + 7682.86 Mts. 2 según plano aprobado Nº 606-02-4741, ubicado en el Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Jesús Estevez.

SUR: Camino Cruz del Rayo - Chupampa.

ESTE: Incidencia Polo.

OESTE: Plaza Pública - Junta Local - camino a otros lotes.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santa

María, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los seis días del mes de agosto de 1996.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc  
TEC. SAMUEL  
MARTINEZ C.  
Funcionario  
Sustanciador  
L-071-602  
Única Publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 3,  
HERRERA  
OFICINA: HERRERA  
EDICTO Nº 101

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ANDRES CRUZ BENITEZ**, vecino (a) del corregimiento de El Toro, Distrito de Las Minas portador de la cédula de identidad personal Nº 6-703-934, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0072, la adjudicación a título de oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 9 Has + 2192.90 Mts. 2 según plano aprobado Nº 601-04-4742 ubicado en el Corregimiento de El Toro, Distrito de Las Minas, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de Chepo a El Toro.  
SUR: Río Tabario.

ESTE: Florindo Trejos.  
OESTE: Andrés Mendoza.  
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Minas, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los seis días del mes de agosto de 1996.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc  
TEC. SAMUEL  
MARTINEZ C.  
Funcionario  
Sustanciador  
L-071-520  
Única Publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 3,  
HERRERA  
OFICINA: HERRERA  
EDICTO Nº 102

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALONSO VEGA GIL**, vecino (a) del corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-26-818, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0044, la adjudicación a título de oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 7 Has + 9935.37 Mts. 2 según plano aprobado Nº 6005-4718 ubicado en el Corregimiento de Peñas

Chatas, Distrito de Ocú, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:  
NORTE: Felipe Vega Gil.

SUR: Camino Chorrerita - Peñas Chatas.

ESTE: Escuela El Negrito - Callejón.

OESTE: Camino Peñas Chatas - Aguas Blancas. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Ocú, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los seis días del mes de agosto de 1996.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc  
TEC. SAMUEL  
MARTINEZ C.  
Funcionario  
Sustanciador  
L-070-778  
Única Publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 3,  
HERRERA  
OFICINA: HERRERA  
EDICTO Nº 105

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **HUMBERTO RAMIRO CEDEÑO VILLALAZ**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-30-451, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma

Agraria, mediante solicitud Nº 6-0423-95, la adjudicación a título de oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 20 Has + 359.35 M2 y 3 Has + 2151.48 Mts. 2 ubicadas en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

P.L. 604-01-4667. (23 Has + 2510.84 M2).

LOTE Nº 1: LOTE A (20 HAS + 359.35 M2).

NORTE: Río Parita.  
SUR: Camino El Pájaro - La Arena.

ESTE: Carlos Humberto Cedeño.

OESTE: Marina Peralta de Sánchez y otros.

LOTE Nº 2: Lote B (3 Has + 2151.48 M2).

NORTE: Carlos Humberto Cedeño.

SUR: Río Parita.

ESTE: Carlos Humberto Cedeño.

OESTE: Marina Peralta de Sánchez y otros.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Parita, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los seis días del mes de agosto de 1996.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc  
TEC. SAMUEL  
MARTINEZ C.  
Funcionario  
Sustanciador  
L-070-743  
Única Publicación R

REPUBLICA DE  
PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION  
NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA

REGION Nº 3,

HERRERA

OFICINA: HERRERA  
EDICTO Nº 107

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 3, Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EMILIO ANDRES LOPEZ TREJOS**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Pozos, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-20-391, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0269, la adjudicación a título de oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 Has + 6535.27 Mts. 2 según plano aprobado Nº 602-01-4750 ubicado en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Pozos, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a Los Chorreros.

SUR: Carretera de Los Pozos a Pesé.

ESTE: Carretera de Los Pozos a Pesé y camino a Los Chorreros.

OESTE: Antonio Valdés.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Pozos, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los seis días del mes de agosto de 1996.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc  
TEC. SAMUEL  
MARTINEZ C.  
Funcionario  
Sustanciador  
L-071-600  
Única Publicación R